



GUÍA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD NACIONAL

A continuación, se incluye una pequeña guía para el alumnado de la E.T.S.I. Informática que va a realizar una estancia en una Universidad Destino dentro del programa de movilidad nacional SICUE. En ella se muestran los diferentes pasos que deben seguir desde la elaboración de la propuesta de acuerdo hasta el reconocimiento académico.

Este documento tiene carácter meramente informativo. La documentación oficial debe consultarse en la oficina correspondiente del Vicerrectorado de Estudiantes de la UMA o directamente en la CRUE.

1.- Elaboración de una propuesta de acuerdo académico

En el caso de que se haya solicitado la movilidad SICUE, es necesario bajarse de la web del Vicerrectorado de Estudiantes el modelo de “Acuerdo académico estudiantes UMA” y rellenarlo incluyendo a la derecha las asignaturas de la Universidad Destino que se quieran realizar y a la izquierda las asignaturas de la UMA equivalentes que quieran reconocer. El acuerdo se debe elaborar respetando los siguientes aspectos:

- El o la estudiante es responsable de la realización del acuerdo académico de manera que cumpla tanto las exigencias de la convocatoria SICUE de Movilidad como las de la E.T.S.I. Informática de Málaga, lo que incluye comprobar el mínimo número de créditos de los que debe estar matriculado durante el curso académico en la UMA, así como, entre otras, el mínimo y máximo número de créditos por semestre que le exige la convocatoria del programa SICUE.
- En el acuerdo, los créditos de todas las asignaturas se expresan en ECTS.
- El total de créditos cursados fuera debe ser igual a los créditos reconocidos en la UMA.
- Se pueden reconocer asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de la UMA, siempre que tengan equivalente en destino. La equivalencia la marca la coincidencia de los contenidos de las asignaturas y el número de créditos.
- Se pueden hacer paquetes de asignaturas (2x1, 1x2, 3x2, etc.).
- Se permiten hasta un máximo de 3 convalidaciones de asignaturas de 6 ECTS de la ETSI Informática por asignaturas de 5 ECTS de la Universidad Destino.
- En el acuerdo pueden incluirse dentro de una *bolsa única de créditos de Optatividad* asignaturas de la universidad destino que no tengan equivalente aquí, que sean de Informática o de materias afines y que extiendan los conocimientos que se imparten en la UMA:
 - Grados de Ingeniería Informática, Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores: hasta un máximo de 30 créditos ECTS.
 - Grado Ingeniería de la Salud: hasta un máximo de 13.5 créditos ECTS.
- En el acuerdo no pueden incluirse los cursos de idiomas.
- La asignatura de prácticas externas podrá realizarse durante la estancia de movilidad SICUE siempre que el Coordinador o Coordinadora de Movilidad SICUE del centro de destino acepte la inclusión de esta asignatura como parte del acuerdo de aprendizaje. En el caso de realización de prácticas extracurriculares en una empresa convenida con la Universidad Destino el o la



estudiante deberá consultar en la Secretaría de la E.T.S.I. Informática de Málaga la normativa de aplicación para su reconocimiento.

- El Trabajo Fin de Grado podrá incluirse en el acuerdo académico siempre que se den las siguientes condiciones:
 - Que el Coordinador o Coordinadora de Movilidad SICUE del centro de destino acepte la inclusión del TFG como parte del acuerdo de aprendizaje del o de la estudiante.
 - Que el o la estudiante haya superado los créditos necesarios que la E.T.S.I. Informática exige como requisito para poder defender el TFG en el Grado al que pertenezca.
- Para desarrollar su TFG en la Universidad de destino, cada estudiante deberá ajustarse a los procedimientos y plazos que exija la Universidad de destino. La calificación obtenida en el TFG realizado en la Universidad de destino se mantendrá durante las convocatorias asociadas al curso en el que se realizó la matrícula del mismo

2.- Propuesta de acuerdo académico

En función de las fechas indicadas por el Coordinador o Coordinadora SICUE del Centro, cada estudiante debe hacerle llegar su propuesta de acuerdo académico usando para ello la plantilla disponible.

3.- Entrevista con el Coordinador o Coordinadora SICUE y firmas del acuerdo académico.

El Coordinador o Coordinadora SICUE establecerá una fecha para la reunión con cada estudiante en la que se discutirá la propuesta de acuerdo, llegando a elaborar un acuerdo definitivo.

El acuerdo debe ser presentado por triplicado al coordinador o coordinadora para su autorización. En él deben figurar las firmas del o la estudiante, coordinador/a y director/a del Centro, junto con el sello del Centro. Es recomendable que el o la estudiante se lleve los tres originales del acuerdo académico para que, tras su incorporación, sean firmados y sellados por el coordinador o coordinadora de la Universidad Destino.

4.- Matrícula en la UMA

Una vez que el acuerdo académico tenga el visto bueno del Coordinador o Coordinadora SICUE del Centro, cada estudiante debe pasarse por Secretaría y matricularse de una Bolsa de Créditos (en función del número total de créditos que finalmente se reconocerán en la UMA).

El o la estudiante está obligado a matricularse antes de comenzar su estancia en la Universidad Destino. Esta matrícula es compatible con la matrícula ordinaria de otras asignaturas (diferentes a las del acuerdo) que se quieran realizar en la E.T.S.I. Informática de Málaga durante dicho curso académico.

Una vez realizada la matrícula, el o la estudiante deberá personarse en la Oficina de Movilidad SICUE aportando fotocopia del acuerdo académico y del impreso de matrícula, de manera que pueda ser acreditado como estudiante del programa de movilidad SICUE.



5.- Llegada y estancia en la Universidad Destino

Algunas universidades tienen un trámite de inscripción en línea previo a la incorporación. Después de registrarse en la Universidad Destino, cada estudiante tiene que contactar con los respectivos coordinadores de destino, así como con la oficina de movilidad. A partir del momento de su incorporación a la Universidad Destino deberá ceñirse a la normativa propia de dicha Universidad relativa a fechas de matriculación, grupos, exámenes, etc.

6.- Confirmación y modificación del acuerdo académico

Durante el periodo de tiempo que determine la Universidad de Destino, se podrá modificar el acuerdo académico con ayuda del coordinador o coordinadora de destino y siempre que sea autorizada por el coordinador/a de la UMA. Para ello deberán firmarse de nuevo tres originales del impreso correspondiente.

En cuanto cada estudiante se matricule, debe confirmar al coordinador o coordinadora SICUE este hecho.

7.- Regreso a la UMA

Una vez de vuelta a Málaga, cada estudiante debe reunirse con el coordinador o coordinadora SICUE para confirmar su llegada y completar la documentación que éste o ésta le solicite.

En cuanto el Centro reciba de la Universidad destino el certificado de notas de cada estudiante, se procederá a redactar el acta de reconocimiento de estudios. No se reconocerán asignaturas que no estén incluidas en el acuerdo académico.

Una vez incorporadas las calificaciones al expediente de cada estudiante, se remitirá un correo electrónico desde Secretaría comunicándole dicha incorporación.

Ana Cruz Martín
Subdirectora de Innovación Educativa y Movilidad